

ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 267-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y LA PROMOTORA MIRAFLORES S.A.C., PROMOTORA DEL IESTP “LE CORDON BLEU PERÚ”

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 267-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el **PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO**, con RUC N° 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa N° 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante **PRONABEC**, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI N° 04639697, designada mediante Resolución Ministerial N° 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, la **PROMOTORA MIRAFLORES S.A.C.**, con RUC N° 20391304590, Promotora del **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO “LE CORDON BLEU PERÚ”**, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD** con domicilio legal en Av. Vasco Núñez de Balboa N° 530, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, representado por su Gerente General, doña Patricia María Amparo Dalmau García Bedoya de Galfre, identificada con DNI N° 10270710, quien actúa según los poderes inscritos en el Asiento B00001 de la Partida Electrónica N° 11004859 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 13 de mayo de 2015, se suscribió el Convenio Marco N° 203-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, las bases para la colaboración entre PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas que subvenciona el PRONABEC.
- 1.2. Con fecha 26 de mayo de 2015, se suscribió el Convenio N° 269-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015 hasta la finalización de sus carreras.
- 1.3. Con fecha 12 de agosto de 2015, se suscribió la Adenda 001 al Convenio N° 269-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, el Calendario de Pagos por los servicios académicos a prestarse a los becarios ingresantes 2015, durante el año académico 2015.
- 1.4. Con fecha 15 de diciembre de 2015, se suscribió el Convenio N° 003-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, ratificar la vigencia y términos del Convenio Marco N° 203-2015-MINEDU, el Convenio Específico N° 269-2015-MINEDU y su Adenda N° 001, así como modificar, los Anexos N° 01 y 03 del mencionado Convenio Específico.
- 1.5. Con fecha 14 de marzo de 2016, se suscribió el Convenio N° 067-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros el Calendario Académico y el calendario de pagos 2017 aplicable BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015 y 2016.
- 1.6. Con fecha 12 de abril de 2017, se suscribió la adenda 001 al Convenio N° 067-2016-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, a través del cual se estableció, entre otros, los conceptos y montos por servicios académicos para los becarios de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales



Delegadas en Administración - Convocatoria 2016 hasta la finalización de sus carreras.

- 1.7. Con fecha 17 de noviembre de 2017, se suscribió el Convenio Especifico N° 267-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen los compromisos de LAS PARTES, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en LA ENTIDAD. Asimismo, LA ENTIDAD se comprometió a mantener vigentes durante toda la carrera sus costos académicos aprobados en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2017 y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 244-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017
- 1.8. Con Oficio N° 001-2018-BECA18-LCB-2017, LA ENTIDAD comunica los Calendarios Académicos de los BECARIOS CONTINUADORES del PRONABEC.
- 1.9. Con Oficio N° 002-2018-BECA18-LCB-2017, LA ENTIDAD comunica los costos de Titulación para los BECARIOS EGRESADOS de la beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015
- 1.10. Con Resolución Jefatural N° 126 - 2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas aprueba los costos de titulación para los BECARIOS EGRESADOS de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.
- 1.11. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir la presente Adenda, con la finalidad de reconocer el Calendario Académico y establecer el Calendario de Pagos 2018 aplicable para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015, 2016 y 2017 y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017; asimismo, reconocer los costos de Titulación para los BECARIOS EGRESADOS de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.



SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el Calendario Académico 2018 y Establecer el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015, 2016 y 2017; y de la Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017.
- 2.2. Reconocer los Costos de Titulación aplicable a los BECARIOS EGRESADOS de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015.



TERCERA: ESTABLECER EL CALENDARIO ACADÉMICO, CALENDARIO DE PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES Y COSTOS DE TITULACIÓN PARA BECARIOS EGRESADOS

- 3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 01**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.



- 3.3. Reconocer que los costos de titulación¹ aplicable a los BECARIOS EGRESADOS de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración – Convocatoria 2015, que pagará el PRONABEC en vía de subrogación a LA ENTIDAD, a la presentación de la factura acompañada de la copia del título o cargo de recepción del mismo por parte del becario egresado, son los que consta en el **Anexo N° 03**, que forma parte integrante de esta Adenda.

CUARTA: VIGENCIA

- 4.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
- 4.2. LAS PARTES establecen que las demás cláusulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC

POR LA ENTIDAD



Graciela Nora Díaz Dueñas
Directora Ejecutiva
PRONABEC

Patricia María Amparo Dalmáu
García Bedoya de Gálfre
Gerente General
PROMOTORA MIRAFLORES S.A.C.

Fecha: 26 ABR. 2018

¹ Costos de titulación aprobados mediante Resolución Jefatural N° 126-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC.



ANEXO N° 01

CALENDARIO ACADEMICO 2018
BECARIOS CONTINUADORES

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "LE CORDON BLEU"
SEDE	MIRAFLORES
BECA	<ul style="list-style-type: none"> • BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN • BECA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES
CARRERAS	TODAS LAS CARRERAS ²
PERIODO	2018

BECARIOS CONTINUADORES

- Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015, 2016 y 2017
- Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017



SEMESTRE ACADÉMICO 2018- I	
Inicio de Clases	19 de Marzo de 2018
Exámenes Parciales	Del 07 al 12 de Mayo de 2018
Ultimo día de Clases	30 de Junio de 2018
Exámenes Finales	Del 02 al 14 de Julio de 2018
Entrega de Notas	20 de Julio de 2018

SEMESTRE ACADÉMICO 2018- II	
Inicio de Clases	20 de Agosto de 2018
Exámenes Parciales	Del 09 al 15 de Octubre de 2018
Ultimo día de Clases	01 de Diciembre de 2018
Exámenes Finales	Del 03 al 15 de Diciembre de 2018
Entrega de Notas	21 de Diciembre de 2018

² Carreras elegibles que cuenten con becarios activos del PRONABEC



ANEXO N° 02

CALENDARIO DE PAGOS 2018
BECARIOS CONTINUADORES

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO "LE CORDON BLEU"
SEDE	MIRAFLORES
BECA	<ul style="list-style-type: none"> • BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN • BECA EXCELENCIA ACADÉMICA PARA HIJOS DE DOCENTES
CARRERAS	TODAS LAS CARRERAS ³
PERIODO	2018

BECARIOS CONTINUADORES



- Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2015⁴, 2016⁵ y 2017⁶
- Beca Excelencia Académica para Hijos de Docentes – Convocatoria 2017⁷



SEMESTRE 2018-I			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Abril 2018
2	Pensiones	1,2,3, 4 y 5	Abril 2018



SEMESTRE 2018-II			
N°	Concepto	Cuota N°	Mes de Pago
1	Matricula	1	Setiembre 2018
2	Pensiones	1,2,3, 4 y 5	Setiembre 2018



- ³ Carreras elegibles que cuenten con becarios activos del PRONABEC.
⁴ Costos establecidos para toda la carrera mediante Convenio Especifico N° 269-2015-MINEDU
⁵ Costos aprobados mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 614-2015-MINEDU-VMGI-PRONABEC y se mantienen vigentes para toda la carrera según Resolución Directoral Ejecutiva N° 058-2016-MINEDU-VMGI-PRONABEC
⁶ Costos establecidos para toda la carrera mediante Convenio Especifico N° 269-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC
⁷ Costos establecidos para toda la carrera mediante Convenio Especifico N° 269-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC



ANEXO N° 03

COSTOS DE TITULACIÓN⁸

BECARIOS EGRESADOS DE LA BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS
ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIA 2015

Carreras: Administración de Hoteles, Restaurantes y Afines
Gastronomía y Arte Culinario

N°	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
1	DERECHO DE SUSTENTACIÓN DE EXAMEN	S/. 600.00
2	TITULO A NOMBRE DE LA NACIÓN	S/. 400.00
COSTO TOTAL		S/. 1000.00



⁸ Costos de titulación aprobados mediante Resolución Jefatural N° 126-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC.

